



IECM-INV-10/20

## INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, párrafo cuarto, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 20, primer párrafo, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37 (en concordancia), 51 y 52; de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-10/20, relativo a la contratación de la prestación del servicio de consultoría para el desarrollo de una aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa**, solicitado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

### Bases

#### 1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto <a href="http://iecm.mx">iecm.mx</a> en la sección de marco normativo "Lineamientos").
<b>UTSI:</b>	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
<b>DACPyS:</b>	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante).
<b>Concursante:</b>	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores.
<b>Proveedor:</b>	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

#### 2.- Información específica de la prestación del servicio a contratar:

##### 2.1 Descripción y cantidad:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 3/2019



IECM-INV-10/20

El Instituto requiere de la contratación de la prestación del servicio de consultoría para el desarrollo de una aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa, cuya descripción, cantidad y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

## 2.2. Lugar y fecha de la prestación del servicio:

La concursante ganadora se obliga a prestar el servicio del 24 de noviembre al 31 de diciembre de 2020, en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, y deberá otorgar los entregables, en el periodo señalado en el Anexo Técnico de las presentes bases.

## 2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez suscrito el contrato, en el caso de que la UTSI detecte cualquier incumplimiento en la prestación del servicio, contra los ofertados de acuerdo a la descripción y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del contrato, lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá al requerimiento de la prestación del servicio, comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día natural contado a partir de la fecha y hora de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

## 2.4 Incremento del servicio a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el contrato que se derive del presente concurso, por razones fundadas podrá ser modificado sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

## 3.- Requisitos para participar en el concurso.

En concordancia con el numeral 41 de los Lineamientos, las concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral de la Ciudad de México, los datos de identificación del concurso y de la concursante respectiva.**

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

**Todos los documentos expedidos por las concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.**

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

**3.1** El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) **Copia del oficio** de invitación.
- B) **Formato original**, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la concursante, **firmado en anverso** por quien ostente la representación legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).

**IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal que se acreditó en el Formato referido en el párrafo anterior.**

- C) **Original y copia** para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la concursante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) **Carta poder original** otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas del concurso, de acuerdo al Formato II. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

**Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.**

**IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial o copia certificada, así como, de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran esas facultades.**

- E) **Original y copia** para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2020, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México

IECM-INV-10/20

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la concursante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera(o).

**IMPORTANTE:** En caso de que la ó el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la concursante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la concursante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente, de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional** del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2020.
- G) **Copia** de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, **la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- I) Para el caso de **personas físicas, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- J) Para el caso de **personas morales, escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D), párrafo segundo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I, en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la concursante y deberán estar firmadas por quien ostente su representación legal, acreditada como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2** El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, **e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acreditó como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La **propuesta técnica** deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones del servicio a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) **Currículum original** actualizado de la concursante, que deberá ser entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.
- C) **Relación** con un mínimo de 2 y un máximo de 3 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos doce meses, que demuestren la experiencia en la prestación del servicio, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia** de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos **que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) **Presentar** adjunto a su propuesta técnica la evidencia documental del cumplimiento de lo solicitado en el punto 3 "Condiciones del Proveedor" establecido en el Anexo Técnico de las presentes Bases.
- E) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará el servicio, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

**IECM-INV-10/20**

- F) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar el servicio, objeto del presente concurso.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

#### 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la concursante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, **Formato III**.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de las Fianzas) señalando la razón social completa o nombre completo de la concursante**, según corresponda.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectoros de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



**IECM-INV-10/20**

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último (en concordancia), y 77, fracción I, segundo párrafo, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas presentadas en el acto de la presentación y apertura de las propuestas, serán devueltas a las concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el contrato la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

**5.- No Negociación.**

En concordancia con lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las concursantes podrán ser negociadas.

**6.- Desarrollo del Concurso.**

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 6. "Políticas de operación", decima viñeta del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores código IECM/PR/SA/DACPS/9/2017, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos:

Junta de aclaración de bases	12 de noviembre de 2020 9:30 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	17 de noviembre de 2020 13:00 horas	
Fallo	20 de noviembre de 2020 13:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

**IMPORTANTE.** Conforme a la CIRCULAR No. SA-22 / 2020, por la cual se da cumplimiento a lo mandatado en el SEGUNDO punto del Acuerdo número IECM/ACU-CG-046/2020, aprobado por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral el día 30 de junio del presente año, y en observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el**

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



IECM-INV-10/20

marco del “Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020”, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, en los diversos actos del presente Concurso, solo se dará acceso a las instalaciones del Instituto, a una persona por proveedor.

El proveedor deberá notificar previamente a través de correo electrónico a la DACPyS, de la persona que designe para el efecto, preferentemente con al menos 24 horas de anticipación al día del acto.

El ingreso a las instalaciones deberá ser ordenado, en fila y con una distancia mínima de un metro y medio entre las personas. Así como, cumplir con todos los pasos de sanitización correspondientes en el acceso peatonal.

Todas las personas deberán llevar colocado un cubrebocas al llegar a las instalaciones del Instituto, mismo que deberán sustituir en el momento de su ingreso, por lo que deberán traer consigo una bolsa de plástico en la que depositen y guarden el cubrebocas que se acaban de retirar. invariablemente deberán portar el cubrebocas durante toda su estancia en el Instituto.

#### 7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo (en concordancia) y 52, fracción I, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

#### 8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



**IECM-INV-10/20**

En términos del numeral 39 (en concordancia) de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

En observancia irrestricta al **Protocolo de seguridad para reanudar la asistencia y actividad laboral presencial en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el marco del "Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad de la Ciudad de México 2020"**, el cual considera las medidas preventivas necesarias para minimizar el riesgo de contagio la enfermedad producida por el virus SARS-COV2 (COVID-19), y las demás medidas implantadas por el Instituto ante el COVID-19, **de entre las concursantes que hayan asistido, éstas elegirán a una, quien conjuntamente con los servidores públicos que el Instituto designe, rubricarán las propuestas aperturadas.**

Las propuestas aperturadas, quedarán en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

**9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.**

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la concursante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo del servicio objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 3/2019

**IECM-INV-10/20**

Se comunicará a las concursantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por el servicio objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II (en concordancia), párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos hasta en tres ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta, adicionales, a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación del servicio.
- Se adjudicará a la concursante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la concursante ganadora.

**10.- Criterios de Evaluación.**

**10.1** Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

**10.2** Para evaluar las propuestas técnicas la UTSI:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que las características técnicas y especificaciones del servicio ofertado correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-10/20

- D) Emitirá un dictamen fundado y motivado, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para la prestación del servicio.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las descripciones, cantidades y características técnicas del servicio descrito en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las concursantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando las ofertas económicas convenientes para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

En concordancia con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la UTSI, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar el servicio.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la concursante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar el servicio, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



### **11.- De las actas circunstanciadas.**

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2020, en concordancia con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

### **12.- Adjudicación del contrato:**

El contrato se adjudicará a la concursante que presente la propuesta más conveniente que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la UTSI, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

### **13.- Descalificación de las propuestas de las concursantes.**

Se descalificará la propuesta de la concursante, cuando incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra concursante para elevar los precios del servicio objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar el servicio objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*

Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-10/20

#### 14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso por caso fortuito o fuerza mayor; cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las concursantes para elevar el precio del servicio objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las concursantes.

#### 15.- Declaración de concurso desierto.

El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.
- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso.
- F) Cuando los precios ofertados por las concursantes no fueren convenientes para el Instituto.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto, se desprende que ninguno de las concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.

#### 16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las concursantes.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

### 17.- Formalización del contrato:

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la concursante ganadora deberá proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la concursante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la concursante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La concursante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el contrato a la concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

### 18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La concursante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

### 19.- Garantía de cumplimiento del contrato:

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la concursante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y será aplicada por incumplimiento en la prestación del servicio.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

### 20.- Condiciones de pago.

- A) El pago se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y recepción de los entregables, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



**IECM-INV-10/20**

- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI, la factura que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

**Importante: Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación del servicio.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

**21.- Impuestos.**

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

**22.- Terminación anticipada del contrato:**

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar el servicio prestado, comprobado y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto esta notificará con 1 día hábil de anticipación al proveedor dicha terminación.

**23.- Sanciones.**

**23.1** Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las concursantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el punto 4, inciso C) de estas bases.
- C) Cuando la concursante ganadora no suscriba el contrato correspondiente en el periodo señalado en el punto 17, inciso B) de estas bases.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



**IECM-INV-10/20**

**23.2** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

**24.- Penas convencionales:**

Una vez iniciado los servicios, el proveedor cubrirá a favor del Instituto una pena convencional a razón del 2.5% del monto total del contrato, por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en el periodo establecido para la prestación de los servicios estipulado en el Anexo Técnico, posterior al plazo establecido en el punto 2.3 de las bases del presente concurso.
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción de cada uno de los entregables, respecto de las fechas y los plazos solicitados en Anexo Técnico;
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las descripciones y características, establecidas en el Anexo Técnico.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, por lo que una vez rebasado este, se procederá a la rescisión administrativa del mismo, ya la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

**25.- Rescisión del contrato:**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

**26.- Inconformidades:**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico [contraloria.interna@iecm.mx](mailto:contraloria.interna@iecm.mx) para cualquier duda o aclaración.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



**IECM-INV-10/20**

**FORMATO I**  
(Acreditación de personalidad de la concursante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_.  
No. de concurso: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes (*):			
Domicilio (*):			
Calle y número (*):			
Colonia (*):	Demarcación territorial o Municipio (*):		
Código Postal (*):	Entidad Federativa (*):		
Teléfono (*):	Fax:		
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de accionistas:			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	% acciones:
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			

Nombre de los Representantes Legales:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

(Nombre y Firma)  
Protesto lo necesario  
(Lugar y fecha)

**Nota:** El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

**Nota 2:** Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE:** ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 3/2019



**IECM-INV-10/20**

**REVERSO FORMATO I**

**AVISO DE PRIVACIDAD**

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS**

**I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

**II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1º, 4º y 5º;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1º, 3º fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

**III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.**

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

**IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.**

**Finalidad:** Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

**Ciclo de vida:** Es de 12 años.

**Revocación del consentimiento:** Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

**Derecho del titular:** El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

**V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía en Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico [unidad.transparencia@iecm.mx](mailto:unidad.transparencia@iecm.mx).

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

**VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.**

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet [iecm.mx](http://iecm.mx).

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019



IECM-INV-10/20

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público ----- No. ---- en la ciudad de-----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-10/20, relativo a la contratación de la prestación del servicio de consultoría para el desarrollo de una aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa, se encargue de la entrega de propuestas.**

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

**Anexar** copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Nombre y Firma

**Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

**Anexar** copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-10/20

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente.

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-10/20, relativo a la contratación de la prestación del servicio de consultoría para el desarrollo de una aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Importe Total
1	Contratación de la prestación del servicio de consultoría para el desarrollo de una aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa	1	Servicio		
				<b>SUBTOTAL</b>	
				<b>IVA</b>	
				<b>TOTAL</b>	

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Condiciones de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma de la ó el Representante Legal

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-10/20

FORMATO IV

Texto de las fianzas

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número IECM-INV-10/20, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativo a la contratación de la prestación del servicio de consultoría para el desarrollo de una aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de la oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del contrato.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la concursante ganadora)* **relativo a la contratación de la prestación del servicio de consultoría para el desarrollo de una aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



IECM-INV-10/20

FORMATO V

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente**

**Contratación de la prestación del servicio de consultoría para el desarrollo de una aplicación web para mejorar y potencializar la interacción de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y la difusión de los mecanismos de democracia directa**

Denominación del concurso \_\_\_\_\_  
Número del concurso \_\_\_\_\_  
Nombre de la persona física o moral participante \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal \_\_\_\_\_  
Instrumento público No. \_\_\_\_\_  
Identificación oficial vigente \_\_\_\_\_  
Partida única \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las concursantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

Las concursantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso.

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo en relación con el numeral 52, fracción VI de los Lineamientos.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

ANEXO TÉCNICO

## CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA APLICACIÓN WEB PARA MEJORAR Y POTENCIALIZAR LA INTERACCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA DIFUSIÓN DE LOS MECANISMOS DE DEMOCRACIA DIRECTA

### 1. Descripción general

Con el objeto de ampliar las herramientas de comunicación y difusión en materia de participación ciudadana entre las personas habitantes de la Ciudad de México y contribuir al uso de tecnologías de la información y la comunicación, así como el aportar nuevos espacios de reflexión y discusión, se requiere el desarrollo de una aplicación WEB, en la que las personas habitantes, vecinas y vecinos de todas las unidades territoriales de la Ciudad de México, puedan canalizar lo siguiente:

- Denuncia de problemas en la comunidad
- Solicitudes de información de los mecanismos de participación ciudadana
- Asesorías para ejercer los mecanismos de participación ciudadana
- Recibir alertas o avisos o correos electrónicos
- Consultas de información específica

Todo ello sobre los mecanismos de democracia directa e instrumentos de democracia participativa en los que el IECM tiene atribuciones como autoridad en la materia, utilizando dispositivos móviles o computadoras de escritorio, vinculando dichos usuarios a la geolocalización GPS para precisar con facilidad su ubicación en el marco geográfico de participación ciudadana. Cabe mencionar que el detalle de cada una de estas funcionalidades será descrito a lo largo del documento.

### 2. Alcance del Servicio

Desarrollo de una aplicación Web (aplicación) compatible con los navegadores de mayor uso (Chrome, Edge, Safari, Firefox como mínimo) en sus versiones más recientes y una generación anterior. En este sentido, el desarrollo servirá como herramienta de interacción de las personas habitantes de la Ciudad de México con las Comisiones de Participación Comunitaria, las Coordinadoras de Participación Comunitaria, las Direcciones Distritales del IECM y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Además, la aplicación integrará módulos de seguimiento específicos para las personas integrantes de las Comisiones de Participación Comunitaria, las Coordinadoras de Participación Comunitaria, las Direcciones Distritales del IECM y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

En este orden de ideas, la siguiente tabla muestra los tipos de usuario y sus interacciones específicas, las cuales serán descritas más adelante en el documento:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

**TABLA 1**

Ciudadanía	Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO)	Coordinadora de Participación Comunitaria (Coordinadora)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registran datos</li> <li>• Seleccionan unidad territorial</li> <li>• Denuncian problemas (texto, archivos e imágenes)</li> <li>• Registran propuestas de mejora para su comunidad</li> <li>• Reciben avisos</li> <li>• Consultan avance en Presupuesto Participativo</li> <li>• Solicitan asesoría sobre mecanismos e instrumentos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preregistrados*</li> <li>• Unidad territorial preasignada</li> <li>• Atienden denuncias</li> <li>• Reciben alertas</li> <li>• Asignan estatus a la denuncia ciudadano</li> <li>• Envían avisos sobre estatus</li> <li>• Reporte de actividad de la Plataforma en su unidad territorial</li> <li>• Reporte de sus acciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preregistrados* (junta de representación)</li> <li>• Apoyan en la atención de denuncias en unidades territoriales sin COPACO</li> <li>• Reciben alertas</li> <li>• Asignan estatus al reporte ciudadano</li> <li>• Envían avisos sobre estatus</li> <li>• Reporte de actividad de la Plataforma en su demarcación territorial</li> <li>• Reporte de sus acciones</li> </ul>

Direcciones Distritales	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preregistrado*</li> <li>• Monitorean apoyos de las COPACO de su ámbito geográfico</li> <li>• Reportes de acciones de COPACO de su ámbito geográfico y Coordinadora (cabecera)</li> <li>• Reciben alertas</li> <li>• Reportes de actividad de Plataforma en su ámbito geográfico</li> <li>• Emiten avisos generales o por unidad territorial</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preregistrado*</li> <li>• Monitorea apoyos de las COPACO</li> <li>• Reportes de acciones de COPACO y Coordinadora</li> <li>• Recibe alertas</li> <li>• Reportes de actividad de Plataforma</li> <li>• Emite avisos generales</li> <li>• Administra secciones (alta, baja y cambios)</li> </ul>

*\*Los casos de personas usuarias preregistradas considera un proceso de asignación de responsables, mismo que será documentado. Después, se registrarán los responsables en el sistema y se avisará a la persona usuaria para que pueda autenticarse.*

Por otro lado, el desarrollo deberá convivir con las bases de datos relativas a las herramientas del IECM utilizadas en los procesos de participación ciudadana que considere viable y operativo la

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*

Rev. 1/2019





**IECM-INV-10/20**

Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Para la consulta de información se requerirá del desarrollo de web services, los cuales serán diseñados entre el proveedor y la UTSI, y desarrollados por el proveedor como parte del alcance de este proyecto.

Tal desarrollo, deberá funcionar en la infraestructura informática del IECM, la cual será descrita en el apartado de Condiciones del Servicio, bajo las condiciones de seguridad y especificaciones inherentes a garantizar el buen funcionamiento del desarrollo, que así determine la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM, todo ello considerando la optimización de recursos para atender las medidas de austeridad del IECM y la garantía de que todas las personas usuarias tendrán acceso a la información en todo momento.

Las descripciones siguientes, son enunciativas más no limitativas, atienden las funcionalidades descritas en la tabla 1 y están definidas considerando las atribuciones de los tipos de usuario y la experiencia operativa que para estos fines tiene la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. En este contexto, las descripciones quedan sujetas a las modificaciones recomendadas por el proveedor, siempre y cuando estén justificadas en lo relativo a garantizar el buen funcionamiento del desarrollo.

Cabe señalar que, para optimizar los tiempos de desarrollo, los textos, sentencias, correos electrónicos, imágenes, gráficos, instrucciones y el nombre de la aplicación, quedarán pendientes a las recomendaciones en dimensión, peso y/o número de caracteres que haga el proveedor.

Por otro lado, en lo relativo al diseño, imagen e iconografía, el proveedor deberá entregar 3 opciones de diseño conforme al plan de trabajo que entregue en el inicio del proyecto apegándose al Manual de Identidad Gráfica del IECM, para solicitar la opinión de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM y someterlas al escrutinio de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación para su aprobación. Considerar en todo momento medidas y accesorios o funcionalidades de inclusión para favorecer la accesibilidad a personas con alguna discapacidad.

- I. Identificación del tipo de usuario, en atención a la siguiente relación:
  - Regístrate (aplica para el tipo de usuario ciudadanía)
  - Ingresar
  - COPACO
  - Coordinadora
  - IECM
  - Recupera tu contraseña (autenticación basada en cuenta de correo electrónico)

Para los casos de: **COPACO, Coordinadora e IECM**, los datos de acceso estarán precargados en el desarrollo y se les facilitarán con anterioridad o podrán recuperarlos en "**Recupera tu contraseña**". Además, cuando ingresen por primera ocasión recibirán un correo electrónico en el que se asignará un código alfanumérico para autenticarse. Este proceso será por única ocasión, repitiéndose únicamente en caso de cambios en la cuenta de correo.

"**Regístrate**": solicitará la siguiente información:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Fecha de nacimiento (dato para calcular la edad)
- Sexo (mujer, hombre, otro)
- Unidad territorial (precargada de la ubicación georreferenciada y con la opción de seleccionarla de forma manual)
- Alcaldía (precargada de la ubicación georreferenciada)
- Código postal
- Correo electrónico
- Confirmar correo electrónico
- Clave de acceso (formato sugerido por el proveedor)
- Confirmar clave de acceso
- Botón "registrar"

Especificaciones adicionales:

- No debe permitir duplicidad de correos electrónicos;
- Todos los campos son obligatorios;
- Opción de cambiar ámbito geográfico para personas que están instalado fuera de su unidad territorial (indicar mediante mapa).

Al igual que en el primer acceso de los otros tipos de usuario, recibirán un correo electrónico en el que se asignará un código alfanumérico para autenticarse.

"Ingresar": correo electrónico y contraseña, y código de acceso en caso de ser primera vez; solicitando la captura de un Captcha u otra medida de seguridad.; manteniendo la sesión abierta, aunque cierre pantalla, esto con la finalidad de recibir avisos (aplica para todos los tipos de usuario).

II. Estructura general del acceso con perfil para el tipo de usuario Ciudadanía: logo del IECM, nombre del desarrollo o aplicación, cerrar sesión, perfil (datos de la persona usuaria), texto de bienvenida, menú:

1. Conoce a tu COPACO
2. Presupuesto Participativo
3. Asambleas Ciudadanas
4. Mis denuncias
5. Mis propuestas
6. Mis solicitudes
7. Avisos

La organización de la estructura y elementos adicionales quedan a consideración del proveedor.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

1. "Conoce a tu COPACO" - presenta en pantalla la lista de las personas que integran la COPACO (estos datos se deben vincular al directorio de la Plataforma para actualizar automáticamente en caso de cambios) y cuatro acciones:

- Atribuciones de la COPACO
- Mapeo de COPACO
- Trabajos de la COPACO
- Denuncia problemas de tu comunidad

Para el caso de "Atribuciones de la COPACO" direccionará al apartado específico y "Trabajos de la COPACO" direccionará a las publicaciones de los trabajos de la COPACO, ambos se publicarán en la Plataforma de Participación Ciudadana del IECM.

"Mapeo de COPACO", muestra el mapa de la Unidad Territorial con la referencia a los nombres de las integraciones de COPACO mediante un ícono que al activarlo muestre los nombres de las personas integrantes. El mapa tendrá utilería para manipular tamaño y posición, un buscador por unidad territorial o Alcaldía. El mapa contendrá marcas con íconos, además de las personas integrantes, de las denuncias y propuestas, con sus datos y estatus correspondientes. Esta sección servirá para consultar todas las COPACO y sus actividades dentro del sistema, iniciado desde la unidad territorial de la persona usuaria.

Para el caso de "Denuncia problemas de tu comunidad", presenta en pantalla una explicación del proceso y el siguiente formulario:

- Unidad territorial (precarga la UT donde se encuentra la persona usuaria por geolocalización del dispositivo).
- Selección manual de UT (en caso de que la persona haga el reporte desde otra ubicación).
- Clasificación de la denuncia, ejemplo: fuga de agua (campo con la opción de autocompletar con la información que recibe la base de datos, de este campo, obligatorio).
- Descripción de la denuncia, ejemplo: se presenta una fuga de agua en medio de la calle principal de la colonia, el encharcamiento está provocando problemas de tráfico y a peatones (área de texto, obligatorio).
- Ubicación del incidente, entre la calle A y la calle B (para referencia exacta del evento, este dato lo podrá proponer el usuario como texto o para indicarlo desde el mapa de la UT, obligatorio).
- Sube una fotografía del evento (ícono para tomar foto y campo para cargar adjunto, este es el único campo NO obligatorio).
- Guardar.

Mapa de la ubicación, presenta mapa con la ubicación indicada, la clasificación de la denuncia (presentar como vínculo para ver descripción) y un ícono de la imagen para los casos con imagen (puede indicarse en la misma pantalla o en una pantalla siguiente después de guardar).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

Enviar denuncia (si ya está segura la persona usuaria, puede enviarlo a la COPACO).

Editar denuncia (en caso de hacer algún ajuste antes de enviar).

Para el caso "*Enviar denuncia*", se enviará un correo de confirmación a la persona y un aviso a la aplicación, los avisos generan una alerta de notificación (con el formato que proponga el proveedor y que se ajuste a la expectativa del IECM) y se podrán consultar en la opción "Avisos" del menú. Podrá ver los detalles y estatus desde "Mis reportes".

2. "**Presupuesto Participativo**" - tendrá las siguientes opciones:

- Proyecto para 2020
- Proyecto para 2021
- Propuestas para mejorar tu comunidad
- Conoce más
- Solicita información

Para el caso de "*Proyecto 2020 y Proyecto 2021*", muestra en pantalla nombre del proyecto, descripción, un botón para consultar ubicación en mapa (se entregará referencia de calles al proveedor para que construya la georreferencia).

La opción "*Propuestas para mejorar tu comunidad*", presenta en pantalla una explicación del proceso y el siguiente formulario:

- Unidad territorial (precarga la UT donde se encuentra la persona usuaria por geolocalización del dispositivo)
- Selección manual de UT (en caso de que la persona haga el reporte desde otra ubicación)
- Nombre de la propuesta, ejemplo: modernización del centro comunitario (campo con la opción de autocompletar con la información que recibe la base de datos, de este campo, obligatorio)
- Descripción de la propuesta, ejemplo: compra de mobiliario para el centro comunitario de la colonia (área de texto, obligatorio)
- Ubicación de la ejecución, entre la calle A y la calle B (para referencia exacta del lugar de la propuesta, este dato lo podrá proponer el usuario como texto o para indicarlo desde el mapa de la UT, obligatorio)
- Sube más detalles de tu propuesta (ícono buscar archivo y campo para cargar adjunto, este es el único campo NO obligatorio)
- Guardar
- Mapa de la ubicación, presenta mapa con la ubicación indicada, el nombre de la propuesta (presentar como vínculo para ver descripción) y un ícono para ver archivo adjunto, en su caso (puede indicarse en la misma pantalla o en una pantalla siguiente después de guardar).
- Enviar propuesta (si ya está segura la persona usuaria, puede enviarlo a la COPACO).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

- Editar propuesta (en caso de hacer algún ajuste antes de enviar).

Para el caso "*Enviar propuesta*", se enviará un correo de confirmación a la persona y un aviso a la aplicación, los avisos generan una alerta de notificación (con el formato que proponga el proveedor y que se ajuste a la expectativa del IECM) y se podrán consultar en la opción "Avisos" del menú. Podrá ver los detalles y estatus desde "Mis propuestas".

El submenú "*Conoce más*", remite a la persona usuaria a la sección de la Plataforma que describe más detalles sobre Presupuesto Participativo.

El submenú "*Solicita información*", presenta en pantalla una explicación del proceso y el siguiente formulario:

- Describe tus dudas o comentarios sobre el Presupuesto Participativo (área de texto).
- Enviar solicitud (se enviará la solicitud a la Dirección Distrital correspondiente), se enviará un correo de confirmación a la persona y un aviso desde la aplicación, los avisos generan una alerta de notificación (con el formato que proponga el proveedor y que se ajuste a la expectativa del IECM) y se podrán consultar en la opción "Avisos" del menú. Podrá ver los detalles y estatus desde "Mis solicitudes".

3. "**Asambleas Ciudadanas**" - tendrá las siguientes opciones:

- Consulta las Convocatorias
- Consulta las Actas
- Conoce más
- Solicita información

Para el caso de "Consulta las Convocatorias", "Consulta las Actas" y "Conoce más" direccionará al apartado específico en la Plataforma de Participación Ciudadana del IECM; (debe direccionar directamente a la información de la UT de la persona usuaria).

El submenú "Solicita información", presenta en pantalla una explicación del proceso y el siguiente formulario:

- Describe tus dudas o comentarios sobre Asambleas Ciudadanas (área de texto).
- Enviar solicitud (se enviará la solicitud a la Dirección Distrital correspondiente), se enviará un correo de confirmación a la persona y un aviso desde la aplicación, los avisos generan una alerta de notificación (con el formato que proponga el proveedor y que se ajuste a la expectativa del IECM) y se podrán consultar en la opción "Avisos" del menú. Podrá ver los detalles y estatus desde "Mis solicitudes".

4. "**Mis denuncias**" - presentará una tabla con las denuncias remitidas a la COPACO con:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



IECM-INV-10/20

- Folio
  - Clasificación
  - Descripción
  - Ubicación (presenta el mapa o vincula al mismo)
  - Vínculo a imagen (en caso de que la contenga)
  - Fecha de emisión
  - Fecha de recepción (cuando la persona integrante de la COPACO abre la denuncia),
  - Fecha de trámite (de ser el caso la COPACO indica que lo ha tramitado);
  - Fecha de atención (de ser el caso la COPACO indica que se ha atendido la denuncia);
  - Estatus (enviada, recibida, tramitada, atendida, sin atribuciones),
  - Observaciones (la persona integrante debe aclarar para los casos de atendida y sin atribuciones, este último es un estatus que sigue después de recibida y se aplica a denuncias en las que la COPACO no tiene atribuciones para tramitar alguna solución)
5. **“Mis propuestas”** - presentará una tabla con las propuestas remitidas a la COPACO con:
- Folio
  - Nombre
  - Descripción
  - Ubicación (presenta el mapa o vincula al mismo)
  - Vínculo a imagen (en caso de que la contenga)
  - Fecha de emisión
  - Fecha de recepción (cuando la persona integrante de la COPACO abre la propuesta)
  - Fecha de trámite (de ser el caso la COPACO indica que se tramitó)
  - Fecha de atención (de ser el caso la COPACO indica que se ha atendido la propuesta)
  - Estatus (enviada, recibida, tramitada, atendida, registrarla en PP, sin atribuciones)
  - Observaciones (la persona integrante debe aclarar para los casos de “tramitada”, “atendida”, “registrarla en PP” y “sin atribuciones”, este último es un estatus que sigue después de recibida y se aplica a propuestas en las que la COPACO no tiene atribuciones para hacer algún trámite; para el caso del estatus “registrarla en PP” propuestas que se podría incluir para el Presupuesto Participativo y se establece después del estatus recibida)
6. **“Mis solicitudes”**, presentará una tabla con las solicitudes remitidas a la DEPCyC o a la Dirección Distrital correspondiente, y contiene:
- Folio
  - Mecanismo o instrumento
  - Área que atiende (DEPCyC o Dirección Distrital)
  - Descripción
  - Fecha de emisión
  - Fecha de recepción (cuando la persona de la DEPCyC o de la Dirección Distrital abre la solicitud)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

- Fecha de trámite (de ser el caso la DEPCyC o la Dirección Distrital indican que se tramitó)
- Fecha de atención (de ser el caso la DEPCyC o la Dirección Distrital indican que se ha atendido la solicitud)
- Estatus (enviada, recibida, atendida, sin atribuciones)
- Respuesta
- Anexo (en su caso)
- Aclaraciones (la persona funcionaria debe aclarar para los casos de "atendida", y "sin atribuciones", este último es un estatus que sigue después de recibida y se aplica a solicitudes en las que la DEPCyC o la Dirección Distrital no tienen atribuciones para hacer algún trámite)

Las denuncias, las propuestas y las solicitudes, generarán un folio consecutivo por instrumento o mecanismo.

7. "Avisos" - contiene todos los avisos sobre las interacciones de la persona usuaria, los emitidos por personal del IECM y la Plataforma. Presenta los avisos en un listado, para este caso consideraremos la opinión del proveedor para la presentación de los avisos, su caducidad en el apartado y la posibilidad de filtros para que la persona usuaria decida si quiere recibir avisos únicamente de sus interacciones, de las interacciones en toda su unidad territorial o de las interacciones de toda la Ciudad, considerando que por defecto debe tener la opción de únicamente sus interacciones.

III. Estructura general del acceso con perfil para el tipo de usuario COPACO: logo del IECM, nombre del desarrollo o aplicación, cerrar sesión, perfil (datos de la persona usuaria), texto de bienvenida, menú:

1. Instrucciones de uso
2. Denuncias ciudadanas
3. Propuestas para mejoras
4. Avisos
5. Contacta a la Dirección Distrital
6. Consultas a la DD

La organización de la estructura y elementos adicionales quedan a consideración del proveedor.

2. "Denuncias ciudadanas" - contiene un buscador para localizar denuncias con cualquier dato, una tabla con la lista de denuncias del ámbito geográfico correspondiente, considerando la siguiente información:

- Folio
- Fecha de emisión
- Hora de emisión
- Estatus

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

- Abrir (botón para consultar la denuncia, en este momento cambia el estatus recibida)

Después de abrir, muestra en pantalla los detalles de la denuncia:

- Folio
  - Clasificación
  - Descripción
  - Ubicación (liga al mapa y texto)
  - Cambio de estatus (aplicar las siguientes opciones: tramitada, atendida, sin atribuciones, no permitir que repita estatus, es decir, si ya indicó tramitada, no podrá indicar de nuevo ese estatus; el estatus sin atribuciones es definitivo, aplica únicamente después de estatus recibida)
  - Mensaje a la persona que denuncia (área de texto en la que explicará el trámite o describirá como la atendió la oficina de gobierno correspondiente) este mensaje se enviará vía correo a la persona que solicitó el trámite y se guardará en base de datos como mensaje 1, en la práctica se esperaría un mensaje por estatus; Observaciones (área de texto que será obligatoria al cierre del proceso que debería ser con los estatus atendida y sin atribuciones)
  - Botón enviar
3. "Propuestas para mejoras" - contiene un buscador para localizar propuestas con cualquier dato, una tabla con la lista de propuestas del ámbito geográfico correspondiente, considerando la siguiente información:

- Folio
- Fecha de emisión
- Hora de emisión
- Estatus
- Abrir (botón para consultar la propuesta, en este momento cambia el estatus recibida)

Después de abrir, muestra en pantalla los detalles de la propuesta:

- Folio
- Nombre
- Descripción
- Ubicación (liga al mapa y texto)
- Cambio de estatus (aplicar las siguientes opciones: atendida, sin atribuciones, no permitir que repita estatus, es decir, si ya indicó atendida, no podrá indicar de nuevo ese estatus; el estatus sin atribuciones es definitivo, aplica únicamente después de estatus recibida)
- Mensaje a la persona que propone (área de texto en la que explicará la atención o describirá como la atendió la oficina de gobierno correspondiente) este mensaje se enviará vía correo a la persona que solicitó el trámite y se guardará en base de datos como mensaje 1, en la práctica se esperaría un mensaje por estatus
- Observaciones (área de texto que será obligatoria al cierre del proceso que debería ser con

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

- los estatus atendida y sin atribuciones)
  - Botón enviar
4. **"Avisos"** - contiene todos los avisos sobre las interacciones de la ciudadanía con la COPACO correspondiente, los emitidos por personal del IECM y la Plataforma, del ámbito geográfico correspondiente. Presenta los avisos en un listado, para este caso consideraremos la opinión del proveedor para la presentación de los avisos, su caducidad en el apartado.
5. **"Contacta a la Dirección Distrital"** - presenta en pantalla una explicación del proceso y el siguiente formulario:
- Describe tus dudas o comentarios: (área de texto).
  - Enviar (se enviará la solicitud a la Dirección Distrital correspondiente), se enviará un correo de confirmación a la persona y un aviso desde la aplicación, los avisos generan una alerta de notificación (con el formato que proponga el proveedor y que se ajuste a la expectativa del IECM) y se podrán consultar en la opción "Avisos" del menú. Podrá ver los detalles y estatus desde "Consultas a la DD". Cada consulta generará un folio consecutivo por Dirección Distrital.
6. **"Consultas a la DD"** - presentará una tabla con las consultas remitidas a la Dirección Distrital con:
- Folio
  - Descripción
  - Fecha de emisión
  - Fecha de recepción (cuando la persona usuaria de la dirección distrital abre la consulta)
  - Fecha de atención (automático cuando la dirección distrital da respuesta)
  - Estatus (enviada, recibida, atendida, sin atribuciones)
  - Observaciones (la persona usuaria de la dirección distrital debe aclarar para los casos de atendida y sin atribuciones, este último es un estatus que sigue después de recibida y se aplica a consultas que no puede dar soluciones al no tener atribuciones)
- IV. Estructura general del acceso con perfil para el tipo de usuario Coordinadora: logo del IECM, nombre del desarrollo o aplicación, cerrar sesión, perfil (datos de la persona usuaria), texto de bienvenida, menú:
1. Instrucciones de uso
  2. Denuncias ciudadanas
  3. Propuestas para mejoras
  4. Avisos
  5. Contacta a la Dirección Distrital Cabecera
  6. Consultas a la DD

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

La organización de la estructura y elementos adicionales quedan a consideración del proveedor. Cabe señalar que, las denuncias y propuestas, serán únicamente de las unidades territoriales que no tienen COPACO, para el caso de Coordinadoras en las que todas las UT tienen COPACO, no tendrán este perfil creado y se definirán otras funcionalidades en otras fases del desarrollo.

2. **“Denuncias ciudadanas”** - contiene un buscador para localizar denuncias con cualquier dato, una tabla con la lista de denuncias del ámbito geográfico correspondiente, considerando la siguiente información:

- Folio
- Fecha de emisión
- Hora de emisión
- Estatus
- Abrir (botón para consultar la denuncia, en este momento cambia el estatus recibida)

Después de abrir, muestra en pantalla los detalles de la denuncia:

- Folio
- Clasificación
- Descripción
- Ubicación (liga al mapa y texto)
- Cambio de estatus (aplicar las siguientes opciones: tramitada, atendida, sin atribuciones, no permitir que repita estatus, es decir, si ya indicó tramitada, no podrá indicar de nuevo ese estatus; el estatus sin atribuciones es definitivo, aplica únicamente después de estatus recibida)
- Mensaje a la persona que denuncia (área de texto en la que explicará el trámite o describirá como la atendió la oficina de gobierno correspondiente) este mensaje se enviará vía correo a la persona que solicitó el trámite y se guardará en base de datos como mensaje 1, en la práctica se esperaría un mensaje por estatus
- Observaciones (área de texto que será obligatoria al cierre del proceso que debería ser con los estatus atendida y sin atribuciones)
- Botón enviar

3. **“Propuestas para mejoras”** - contiene un buscador para localizar propuestas con cualquier dato, una tabla con la lista de propuestas del ámbito geográfico correspondiente, considerando la siguiente información:

- Folio
- Fecha de emisión
- Hora de emisión
- Estatus
- Abrir (botón para consultar la propuesta, en este momento cambia el estatus recibida)

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

Después de abrir, muestra en pantalla los detalles de la propuesta:

- Folio
  - Nombre
  - Descripción
  - Ubicación (liga al mapa y texto)
  - Cambio de estatus (aplicar las siguientes opciones: atendida, sin atribuciones, no permitir que repita estatus, es decir, si ya indicó atendida, no podrá indicar de nuevo ese estatus; el estatus sin atribuciones es definitivo, aplica únicamente después de estatus recibida)
  - Mensaje a la persona que propone (área de texto en la que explicará la atención o describirá como la atendió la oficina de gobierno correspondiente) este mensaje se enviará vía correo a la persona que solicitó el trámite y se guardará en base de datos como mensaje 1, en la práctica se esperaría un mensaje por estatus
  - Observaciones (área de texto que será obligatoria al cierre del proceso que debería ser con los estatus atendida y sin atribuciones)
  - Botón enviar
4. **"Avisos"** - contiene todos los avisos sobre las interacciones de la ciudadanía con la Coordinadora correspondiente, los emitidos por personal del IECM y la Plataforma, del ámbito geográfico correspondiente. Presenta los avisos en un listado, para este caso consideraremos la opinión del proveedor para la presentación de los avisos, su caducidad en el apartado.
5. **"Contacta a la Dirección Distrital"** - presenta en pantalla una explicación del proceso y el siguiente formulario:
- Describe tus dudas o comentarios: (área de texto).
  - Enviar (se enviará la solicitud a la Dirección Distrital correspondiente), se enviará un correo de confirmación a la persona y un aviso desde la aplicación, los avisos generan una alerta de notificación (con el formato que proponga el proveedor y que se ajuste a la expectativa del IECM) y se podrán consultar en la opción "Avisos" del menú. Podrá ver los detalles y estatus desde "Consultas a la DD". Cada consulta generará un folio consecutivo por Dirección Distrital.
6. **"Consultas a la DD"** - presentará una tabla con las consultas remitidas a la Dirección Distrital con:
- Folio
  - Descripción
  - Fecha de emisión
  - Fecha de recepción (cuando la persona usuaria de la dirección distrital abre la consulta)
  - Fecha de atención (automático cuando la dirección distrital da respuesta)
  - Estatus (enviada, recibida, atendida, sin atribuciones)
  - Observaciones (la persona usuaria de la dirección distrital debe aclarar para los casos de atendida y sin atribuciones, este último es un estatus que sigue después de recibida y se

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

aplica a consultas que no puede dar soluciones al no tener atribuciones)

V. Estructura general del acceso con perfil para el tipo de usuario Dirección Distrital: logo del IECM, nombre del desarrollo o aplicación, cerrar sesión, perfil (datos de la persona usuaria), texto de bienvenida, menú:

1. Instrucciones de uso
2. Consultas sobre Presupuesto Participativo
3. Consultas sobre Asambleas Ciudadanas
4. Consultas de las COPACO
5. Consultas de la Coordinadora (aplica para las 16 DD Cabecera)
6. Avisos

La organización de la estructura y elementos adicionales quedan a consideración del proveedor. Cabe señalar que, las consultas serán únicamente de las COPACO y Coordinadoras del ámbito geográfico correspondiente a la Dirección Distrital.

Para las opciones 2. "Consultas sobre Presupuesto Participativo", 3. "Consultas sobre Asambleas Ciudadanas", 4. "Consultas de las COPACO" y, en su caso, 5. "Consultas de la Coordinadora", contiene un buscador para localizar la consulta buscada con cualquier dato, una tabla con la lista de consultas del ámbito geográfico correspondiente, considerando la siguiente información: folio, fecha de emisión, hora de emisión, estatus, abrir (botón para consultar la propuesta, en este momento cambia el estatus recibida).

Después de abrir, muestra en pantalla los detalles de la consulta:

- Folio
- Detalles
- Cambio de estatus (aplicar las siguientes opciones: atendida, sin atribuciones, no permitir que repita estatus, es decir, si ya indicó atendida, no podrá indicar de nuevo ese estatus; el estatus sin atribuciones es definitivo, aplica únicamente después de estatus recibida)
- Mensaje a la persona que consultó (área de texto en la que explicará la atención o describirá como la atendió la oficina de gobierno correspondiente) este mensaje se enviará vía correo a la persona que solicitó el trámite y se guardará en base de datos como mensaje 1, aplica específicamente para atendida, considerar un campo para adjunto en caso de que se requiera dar una respuesta con adjunto.
- Observaciones (área de texto que será obligatoria al cierre del proceso que debería ser con los estatus atendida y sin atribuciones)
- Botón enviar

5. "Avisos" - contiene todos los avisos sobre las interacciones de la Ciudadanía, las COPACO y, en su caso, la Coordinadora, con la Dirección Distrital, además de las emitidos por personal del IECM y la Plataforma que pudieran ser del interés de las Direcciones Distritales o que sean del ámbito

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

geográfico correspondiente. Presenta los avisos en un listado, para este caso consideraremos la opinión del proveedor para la presentación de los avisos, su caducidad en el apartado.

- VI. Estructura general del acceso con perfil para el tipo de usuario DEPCyC: logo del IECM, nombre del desarrollo o aplicación, cerrar sesión, perfil (datos de la persona usuaria), texto de bienvenida, menú:
1. Instrucciones de uso
  2. Consultas sobre MDD
  3. Consultas sobre IDP
  4. Mantenimiento de usuarios
  5. Avisos

La organización de la estructura y elementos adicionales quedan a consideración del proveedor.

2. **"Consultas sobre MDD"** - contiene un buscador para localizar la consulta buscada con cualquier dato, una tabla con la lista de consultas, considerando la siguiente información:

- Consecutivo
- Mecanismo referido
- Folio
- Fecha de emisión
- Hora de emisión
- Estatus
- Abrir (botón para consultar la propuesta, en este momento cambia el estatus recibida)

Después de abrir, muestra en pantalla los detalles de la consulta:

- Mecanismo referido
- Folio
- Detalles
- Cambio de estatus (aplicar las siguientes opciones: atendida, sin atribuciones, no permitir que repita estatus, es decir, si ya indicó atendida, no podrá indicar de nuevo ese estatus; el estatus sin atribuciones es definitivo, aplica únicamente después de estatus recibida)
- Mensaje a la persona que consultó (área de texto en la que explicará la atención o describirá como la atendió la oficina de gobierno correspondiente) este mensaje se enviará vía correo a la persona que solicitó el trámite y se guardará en base de datos como mensaje 1, aplica específicamente para atendida, considerar un campo para adjunto en caso de que se requiera dar una respuesta con adjunto
- Observaciones (área de texto que será obligatoria al cierre del proceso que debería ser con los estatus atendida y sin atribuciones)
- Botón enviar

3. **"Consultas sobre IDP"** - contiene un buscador para localizar la consulta buscada con cualquier dato, una tabla con la lista de consultas, considerando la siguiente información:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 3/2019

IECM-INV-10/20

- Consecutivo
- Instrumento referido
- Folio
- Fecha de emisión
- Hora de emisión
- Estatus
- Abrir (botón para consultar la propuesta, en este momento cambia el estatus recibida)

Después de abrir, muestra en pantalla los detalles de la consulta:

- Instrumento referido
- Folio
- Detalles
- Cambio de estatus (aplicar las siguientes opciones: atendida, sin atribuciones, no permitir que repita estatus, es decir, si ya indicó atendida, no podrá indicar de nuevo ese estatus; el estatus sin atribuciones es definitivo, aplica únicamente después de estatus recibida)
- Mensaje a la persona que consultó (área de texto en la que explicará la atención o describirá como la atendió la oficina de gobierno correspondiente) este mensaje se enviará vía correo a la persona que solicitó el trámite y se guardará en base de datos como mensaje 1, aplica específicamente para atendida, considerar un campo para adjunto en caso de que se requiera dar una respuesta con adjunto
- Observaciones (área de texto que será obligatoria al cierre del proceso que debería ser con los estatus atendida y sin atribuciones)
- Botón enviar

4. **"Mantenimiento de usuarios"** - presenta un buscador para localizar, a cualquier dato, a un usuario específico de todos los tipos. Presenta la consulta de datos en una tabla con los siguientes datos:

- Tipo de usuario
- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Alta (para bajas previas)
- Baja (baja lógica de una persona usuaria para bloquear su acceso)
- Edición (edición de todos los datos de la persona usuaria)

También, colocar la opción para alta de nuevos usuarios con un botón independiente a la tabla. El alta de personas usuarias será exclusiva para perfiles de COPACO, Coordinadora, Dirección Distrital y DEPCyC. Para COPACO y Coordinadora, atenderá los datos:

- Clave de UT

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

- Unidad territorial
- Demarcación territorial
- Dirección distrital
- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Correo electrónico
- Confirmar correo electrónico
- Contraseña
- Confirmar contraseña

Para Dirección Distrital y DEPCyC:

- Adscripción
- Cargo
- Nombre
- Primer apellido
- Segundo apellido
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Correo electrónico
- Confirmar correo electrónico
- Contraseña
- Confirmar contraseña, (debe ocupar correo institucional y debe ser personal de estructura del IECM)

5. **"Avisos"** - contiene todos los avisos sobre las interacciones de las solicitudes de la Ciudadanía. Presenta los avisos en un listado, para este caso consideraremos la opinión del proveedor para la presentación de los avisos, su caducidad en el apartado.

### 3. Condiciones del Proveedor

El proveedor deberá tener amplia experiencia en la definición y construcción de sitios web; capaces de crear empatía con sus usuarios, cumplir con los más altos estándares de calidad y proveer una adecuada experiencia de usuario.

El proveedor deberá ser experto en la implementación de las mejores prácticas para mejorar la experiencia de usuario y deberá formar parte fundamental dentro del proceso de definición y diseño de la aplicación. El Diseño de Experiencia de Usuario será responsable de la construcción de una solución de valor; un producto fácil de usar, intuitivo, ágil, atractivo, innovador, con un lenguaje breve accesible y ciudadano.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*

Rev. 1/2019

Huizaches 25 • Colonia Rancho Los Colorines • Tlalpan • C.P. 14386 • Ciudad de México



La empresa o institución que realice los servicios de consultoría en el desarrollo de la aplicación descrito en el presente documento deberá contar con los siguientes requerimientos:

- Contar con experiencia comprobable en desarrollo de sitios web, presentando 2 contratos de proyectos similares realizados en los últimos 12 meses.
- Contar con personal con las siguientes certificaciones:
  - Líder de Proyecto certificado como Scrum Master.
  - Experto en experiencia de usuario con certificación en la Metodología Cooper.
  - Desarrolladores capacitados en:
    - Pruebas de Usabilidad
    - Cursos de UX
    - Arquitectura de Información
    - Cursos de Usabilidad
    - Experiencia de Usuario con Sistemas Interactivos
- Contar con personal que respalde su experiencia en dichas tecnologías con la siguiente certificación:
  - Certificación de Microsoft SQL Server.

**4. Condiciones del Servicio**

- Estar apegado a la infraestructura de cómputo con la que cuenta el IECM de acuerdo con los siguientes componentes y versiones:

NOMBRE	VERSIÓN
PHP	7.2.20
Apache	2.4.6
CentOS	7.6.1810
MariaDB	5.5.60
Certificado SSL	Common name: www.iecm.mx. Instalado.
WordPress	5.2.2

- En caso de utilizar tecnologías de .NET, Netcore, u otro, el proveedor deberá ajustar la infraestructura con las que cuenta el Instituto.
- El desarrollo de la aplicación deberá realizarse en un ambiente no productivo, el cual será creado en conjunto entre el proveedor y el personal del Instituto.
- En el momento que el Instituto apruebe las funcionalidades desarrolladas en ambiente de desarrollo se procederá a su integración en el ambiente productivo, actividad que se ejecutará en conjunto entre el proveedor y el personal del Instituto.
- Se debe de considerar dentro del alcance del servicio el desarrollo de los servicios web

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

IECM-INV-10/20

necesarios que consumirá la aplicación para la consulta, almacenamiento, actualización y presentación de la información.

- Para la atención del proyecto deberá de cumplir con la metodología de desarrollo de sistemas de Instituto, para lo que se requiere contar con un plan de trabajo que contemple las fases de análisis, diseño, desarrollo, pruebas y liberación.
- El desarrollo del sitio se deberá realizar siguiendo el siguiente proceso:
  1. Evaluación de Requerimientos para cumplir todas las necesidades del IECM
  2. Configuración del ambiente de desarrollo
  3. Selección de herramientas, procesos y plugins para el cumplimiento de los objetivos en base al análisis anterior
  4. Desarrollo de la estructura de la aplicación para su administración
  5. Desarrollo de la estructura del diseño aprobado
  6. Desarrollo de la "imagen" CSS del diseño aprobado
  7. Instalación y configuración de plugins
  8. Desarrollo de los contenidos que conforman parte del diseño y estructura de la aplicación:
    - Menús
    - Categorías
    - Información
    - Widgets, etc.
  9. Desarrollo de plugins, buscadores, webservices, y consultas personalizados
  10. Desarrollo de la estructura e imagen de contenido interno de los posts
  11. Ajustes del diseño y funcionalidad del contenido y administración de la aplicación
  12. Pruebas de Desempeño, visualización y funcionamiento
  13. Configuración del ambiente de producción
  14. Migración del contenido al servidor de producción
- La aplicación que resulte del presente proyecto será propiedad del IECM.
- El servicio se proporcionará con fecha de inicio de 24 de noviembre de 2020 y finalizará el 31 de diciembre de 2020.

## 5. Entregables del Servicio

Durante el desarrollo del servicio de consultoría el proveedor deberá elaborar y entregar la siguiente documentación:

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.*



Rev. 1/2019

Descripción	Forma de entrega	Momento de entrega	Lugar de entrega
Plan de Trabajo	Documento Impreso	3 días hábiles posteriores a la adjudicación del proyecto.	Oficinas Centrales del Instituto ubicadas en: <b>Huizaches #25, Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P.14386, Ciudad de México. Horario comprendido de las 9:30 a las 18:00 horas.</b>
Diseño	Documento impreso	De acuerdo con el plan de trabajo entregado.	
Plan de Pruebas	Documento Impreso	De acuerdo con el plan de trabajo entregado.	
Solicitud de Liberación	Documento Impreso	De acuerdo con el plan de trabajo entregado.	
Minutas de acuerdos	Documento Impreso	Por evento.	
Manual de uso	Documento impreso	Al cierre del contrato.	
Memoria técnica	Documento impreso	Al cierre del contrato.	
Código fuente	Medio electrónico	Al cierre del contrato.	

**Nota:** En caso de que las condiciones sanitarias ocasionadas por la pandemia mundial generada por el SARS-COV2 (COVID-19), no permitan por el momento realizar la entrega de los documentos impresos en las fechas establecidas, podrán ser entregados vía electrónica a las cuentas de correo electrónico [sistemas@iecm.mx](mailto:sistemas@iecm.mx).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio plena de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019